



OTROS
DOCUMENTOS

2023



Exportar a Siria

—

Guía de sanciones

Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Beirut

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso.

ICEX España Exportación e Inversiones no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos posibles para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas.

icex



OTROS
DOCUMENTOS

21 de febrero de 2023
Beirut

Este estudio ha sido realizado por
Javier Hernández Manrique

Bajo la supervisión de la Oficina Económica y Comercial
de la Embajada de España en Beirut

<http://libano.oficinascomerciales.es> [<https://www.icex.es/es/quienes-somos/donde-estamos/red-externo-de-comercio/LB/inicio>]

Editado por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.



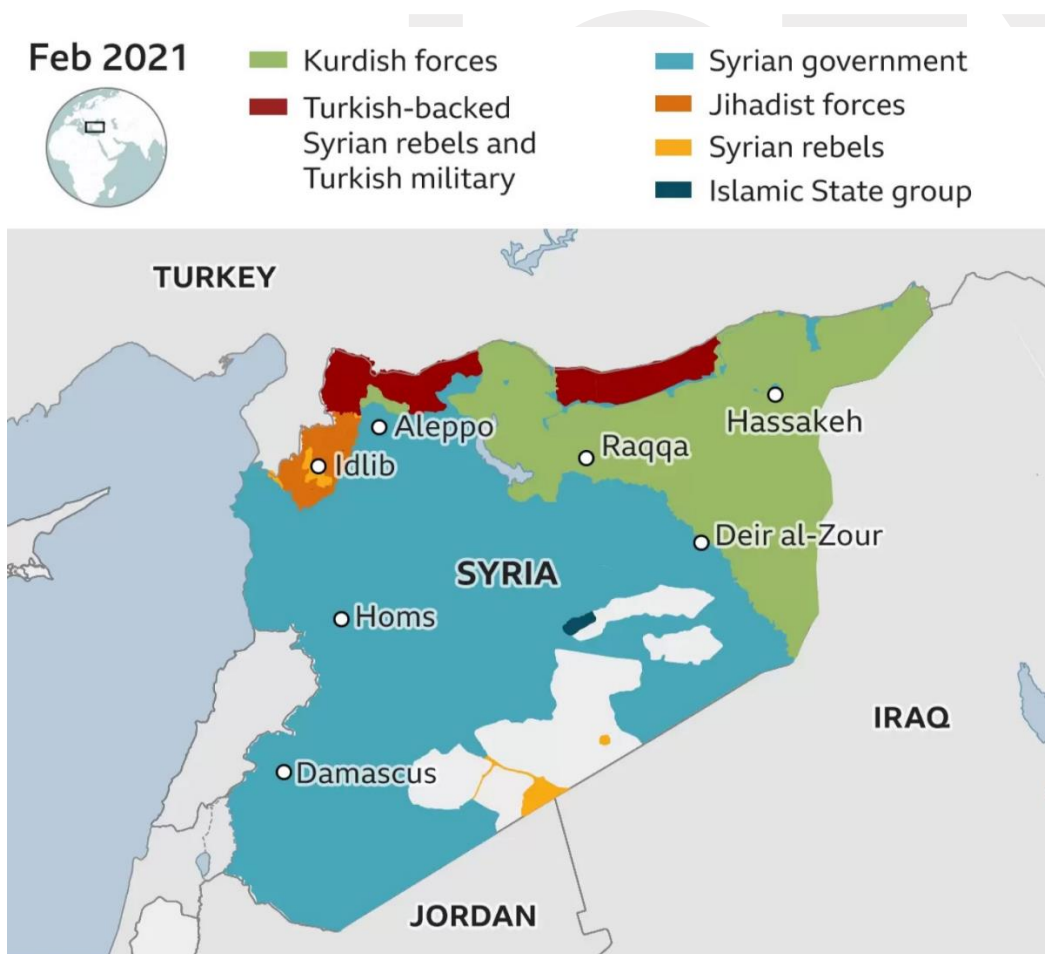
Índice

1. Introducción	4
2. Potencial del mercado sirio	6
3. Sanciones	8
3.1. Sanciones EE. UU.: Caesar Civilian Protection Act 2020	8
3.1.1. Sanciones primarias	8
3.1.2. Sanciones secundarias	9
3.1.3. Exenciones	10
3.2. Sanciones UE	11
3.2.1. Prohibiciones	11
3.2.2. Otras medidas	14
3.2.3. Operaciones comerciales permitidas	14
4. Cooperación y sus oportunidades	16
4.1. Cooperación UE	16
5. 2023: el seísmo y sus consecuencias	17
6. Conclusiones	19
7. Bibliografía	20



1. Introducción

Tras la toma de poder de Bachar al-Assad en 2000 como heredero de su padre Hafiz al-Assad, el nuevo gobierno aplicó reformas económicas que se tradujeron en un mayor aperturismo comercial y libertad de mercados. El reparto de la riqueza, sin embargo, fue muy desigual y el avance en derechos sociales inexistente. Estas causas avivaron una serie de protestas civiles en 2011 que reclamaban derechos políticos y un reparto más equitativo de la propiedad en varias ciudades sirias: Dara'a, Hama, Aleppo, etc. El régimen de al-Assad intentó aplacar las manifestaciones con promesas que no satisficieron las expectativas de los manifestantes. Entonces, el régimen endureció su respuesta y autorizó a las fuerzas policiales a emplear métodos represivos muy violentos. Los grupos opositores, entonces, se armaron para hacer frente a las fuerzas del régimen y los enfrentamientos escalaron hasta convertirse en un conflicto civil.



Fuente: Janes Conflict Monitor



La oposición, que en un principio era un movimiento social que reclamaba derechos democráticos sin ninguna afiliación religiosa o política concreta, se escindió en varios grupos con ideologías diferenciadas; entre ellos, destacaron las milicias islamistas, sobre todo Jibhat al-Nusra, una ramificación de al-Qaeda. Debido a esta situación, Estados Unidos comenzó a retirar su apoyo a los grupos opositores y a ser muy meticuloso con el envío de material a los grupos opositores; desde entonces, su apoyo se concentró en la oposición kurda y en las sanciones al régimen de al-Assad.

La falta de autoridad en numerosas partes del territorio, así como las necesidades que la guerra había creado entre la población, facilitó la entrada de ISIS en Siria; su radio de control abarcó buena parte del este del país, así como los principales yacimientos de petróleo. Gracias a la intervención de Rusia en favor del régimen y al apoyo prestado por Estados Unidos a la oposición kurda, ISIS ha casi desaparecido de Siria.

Turquía, por último, también ha intervenido muy activamente en Siria para asegurar sus fronteras y frenar la resistencia kurda. Erdogan teme el fortalecimiento de las milicias kurdas y su coordinación con el PKK en Turquía; por ello, Turquía ha realizado varias operaciones militares durante los años del conflicto contra el ejército kurdo, que los Estados Unidos abandonaron cuando Turquía así se lo exigió.

Como se aprecia en el mapa, el gobierno de al-Assad ha retomado casi la totalidad del país, pero la oposición aún resiste en Idlib, amparada por el alto el fuego acordado hace más de un año; no parece que el régimen sea capaz de derrotarla por el momento. Por otra parte, los kurdos han reafirmado su control sobre la mitad oriental del territorio, al este del Éufrates, y es cuestionable que el régimen cuente con capacidad militar y económica suficiente para retomar la zona. Con Rusia completamente absorbida en la guerra en Ucrania, el régimen de al-Assad sólo cuenta con el apoyo de Irán y Hezbollah, su partido satélite en el Líbano. La situación está congelada y ninguno de los bandos realiza avances significativos. El aislamiento internacional impide la reconstrucción del país y el fortalecimiento de los medios militares del régimen.

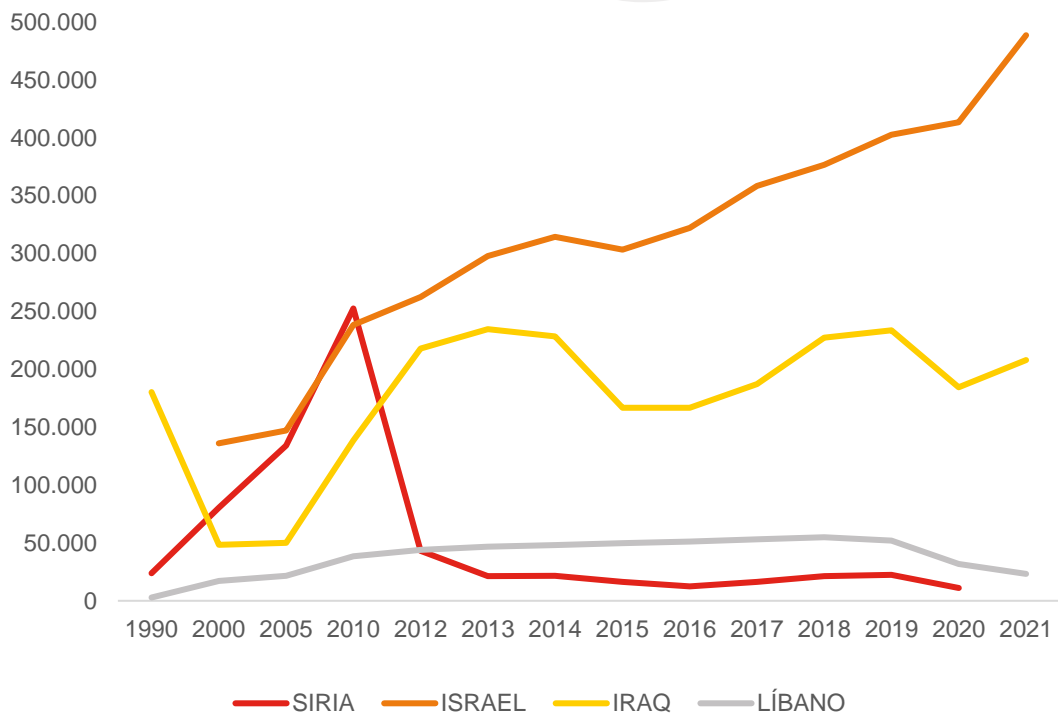
2. Potencial del mercado sirio

La guerra de Siria ha tenido un impacto demoledor sobre la economía, la sociedad y la infraestructura del país. El PIB de Siria se ha reducido de 252.000\$ millones en 2011 a 11.000\$ millones en 2020. En 2011, el PIB de Siria era superior al de Israel y al de Iraq; hoy, no alcanza la mitad del PIB del Líbano. Hasta ahora, se estima que la guerra ha costado 1,2\$ billones y que su coste completo superará los 1,7\$ billones en 2035 aunque el conflicto finalizase hoy. Se necesitará una financiación aún mayor para la reconstrucción de las zonas e instalaciones destruidas. 14 millones de sirios necesitan ayuda humanitaria en el interior de Siria y más de 6 millones han abandonado el país desde el comienzo de la guerra.

La economía siria estaba en pleno crecimiento antes del conflicto: el país disponía de una buena infraestructura y los servicios públicos llegaban a prácticamente toda la población. La pobreza (población que gana menos de 1\$ al día) no existía en Siria; hoy día, afecta a más del 50% de la población.

GRÁFICO 1

Evolución del PIB de Siria y sus países vecinos en \$ (1990 – 2021)



Fuente: Banco Mundial



En 2011, el volumen del comercio bilateral entre Estados Unidos y Siria, a pesar de las sanciones que ya estaban vigentes, alcanzó los 900\$ millones, de los cuales 620\$ millones correspondieron al comercio de bienes. Tras el endurecimiento de las sanciones y la entrada en vigor de la Caesar Act, el comercio global se redujo a 60\$ millones y el comercio de bienes a apenas 15\$ millones.

El volumen de comercio bilateral entre la UE y Siria descendió más de un 60% entre 2011 (2.947€ millones de exportaciones europeas, 3.201€ millones de importaciones sirias) y 2012 (1.152€ millones exportaciones, 268€ millones importaciones). El comercio alcanzó su mínimo en 2016 (427€ millones de exportaciones, 64€ millones de importaciones) y aumentó modestamente hasta 2018 en un 50%. Sin embargo, tras la aprobación de la Caesar Act, el volumen del comercio bilateral entre la UE y Siria ha descendido hasta niveles inferiores a los de 2016: 251€ millones de exportaciones y 62€ millones de importaciones.

Actualmente, el volumen del mercado es muy reducido y su crecimiento muy comedido debido a que la reconstrucción del país está prácticamente detenida debido al veto de Estados Unidos a todo proyecto financiado por organismos multilaterales. China prometió 2.000\$ millones para la reconstrucción, pero no existen grandes compañías chinas dispuestas a ejecutar proyectos en Siria por temor a las sanciones secundarias de la Caesar Act. Varias empresas pequeñas sí han mostrado su disposición a asumir el riesgo, pero no disponen de suficiente capacidad ni capital para contribuir significativamente a la reconstrucción. Las sanciones sobre productos de doble uso necesarios para labores humanitarias y para asegurar unas condiciones vitales mínimas a la población también obstaculizan la recuperación de la economía y la mejoría de los estándares de vida de la población.

3. Sanciones

3.1. Sanciones EE. UU.: Caesar Civilian Protection Act 2020

Las sanciones de Estados Unidos sobre Siria se remontan a los años 70. En el 2000, se endurecieron como respuesta al apoyo de Siria a determinados grupos considerados terroristas por la administración estadounidense. Finalmente, en 2019, la administración Trump aprobó la “Caesar Civilian Protection Act”, o simplemente “Caesar Act”, que aplica las sanciones más duras hasta la fecha.

Tras no haber logrado sus objetivos políticos en el conflicto, Estados Unidos sigue combatiendo al régimen de al-Assad mediante estas sanciones con las que pretende dificultar su estabilidad en el poder. La Caesar Act no sólo impone sanciones primarias sobre negocios y ciudadanos americanos que comercien con Siria o grupos asociados al régimen (como Hezbollah), sino que también sanciona a empresas extranjeras que hagan lo propio.

La Caesar Act ha supuesto el mayor desafío para el régimen de al-Assad, exhausto tras 12 años de conflicto. El comercio bilateral entre Siria y Estados Unidos excedía los 900\$ millones en 2010, mientras que no ha superado los 60\$ millones desde 2012. La población siria, sin embargo, es la que más padece los efectos de las sanciones: legalmente, sólo las importaciones de alimentos y medicamentos están permitidas y las exportaciones de los principales sectores de la economía siria (hidrocarburos, aviación militar, construcción e ingeniería) están prohibidas. Además, todo proyecto de reconstrucción con patrocinio estatal está severamente sancionado.

3.1.1. Sanciones primarias

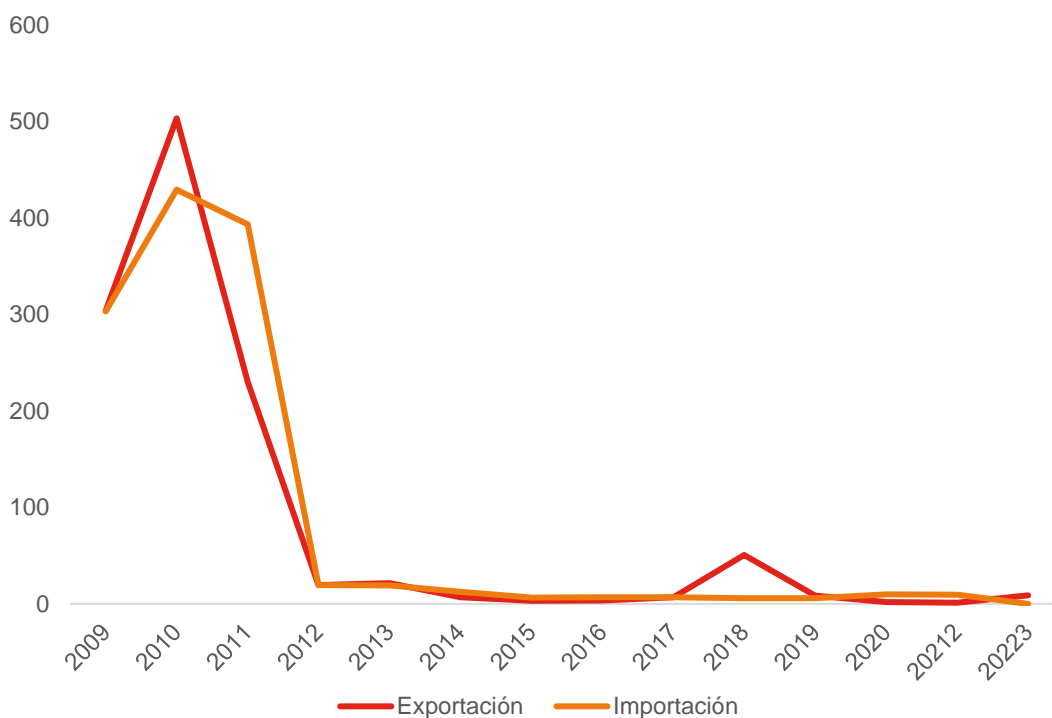
Son aquellas acciones prohibidas para todos los ciudadanos, empresas e instituciones estadounidenses:

- Asistencia exterior norteamericana al gobierno sirio. Los Estados Unidos se oponen a que cualquier institución financiera internacional apoye a Siria.
- Comercio de armas estadounidenses con Siria.
- Exportación o reexportación de bienes norteamericanos a Siria (con excepción de ciertas categorías de ayuda humanitaria, tales como comida y medicamentos). Esta prohibición intenta impedir la introducción de material norteamericano en Siria por medio de otros países, como el Líbano, por ejemplo.
- Exportación de servicios norteamericanos a Siria.
- Importación de ciertos productos sirios, incluido el crudo.

- Restricciones financieras y de inversión sobre Siria; generalmente, prohíben la inversión estadounidense en Siria y las transacciones financieras estadounidenses con Siria.
- Los activos del gobierno sirio en Estados Unidos se congelan; ningún ciudadano o compañía estadounidenses pueden realizar transacciones o hacer negocios con el gobierno de Siria, incluidas las compañías estatales sirias.
- Una serie de sanciones que se dirigen a oficiales del gobierno, empresarios y entidades, y que congelan sus activos en Estados Unidos; también se prohíbe a ciudadanos estadounidenses realizar negocios con ellos.
- Los ciudadanos sirios, salvo excepciones específicas, no pueden viajar a Estados Unidos.

GRÁFICO 2

Evolución del volumen de comercio entre Estados Unidos y Siria en \$ millones (2007 – 2022)



Fuente: Census.gov

3.1.2. Sanciones secundarias

La Caesar Act también impone sanciones secundarias que penalizan a aquellas personas o empresas que, aun no siendo estadounidenses, realicen una o varias de las siguientes acciones:

- Compañías que apoyen al régimen sirio o se impliquen en transacciones significantes con el gobierno sirio, incluyendo entidades propiedad del gobierno sirio o controladas por él.



- Contratantes militares o fuerzas paramilitares que trabajen para el gobierno sirio, el gobierno ruso y/o el gobierno de Irán.
- Compañías que apoyen o se impliquen en transacciones significativas con empresas, personas o entidades sirias sancionadas.
- Compañías que apoyen la producción estatal siria de crudo y gas.
- Compañías que suministran aeronaves o sus partes por separado para uso militar en Siria.
- Compañías que apoyan los programas de armas de destrucción masiva (WMD) de Siria.

Puesto que las sanciones de la Caesar Act afectan a cualquier empresa, sea cual fuere su nacionalidad, tienen un enorme efecto disuasorio sobre cualquier compañía que contemple la posibilidad de realizar negocios con empresas sirias.

3.1.3. Exenciones

Los únicos artículos exentos plenamente de sanciones son los alimentos y los medicamentos. Además, hay una serie de exenciones muy específicas y aplicables a ciudadanos y compañías americanas en situaciones muy específicas, o activables en el caso de envíos de ayuda humanitaria.

- Alimentos y medicinas.
- Los ciudadanos estadounidenses pueden visitar Siria y efectuar pagos en puertos, aeropuertos, etc., en dólares, siempre que sean gastos relativos a su viaje personal.
- Cualquier actividad sujeta a los requerimientos del título V del Acta de Seguridad Nacional (National Security Act) de 1947 o a cualquier actividad de inteligencia de los Estados Unidos.
- Cualquier transacción necesaria para cumplir con las obligaciones de los Estados Unidos recogidas en:
 - El Acuerdo concerniente a la sede central de las Naciones Unidas firmado en Lake Success, el 26 de junio de 1947, y que entró en vigor el 21 de noviembre de 1947, entre los Estados Unidos y las Naciones Unidas.
 - La Convención sobre relaciones consulares, celebrada en Viena el 24 de abril de 1963 y que entró en vigor el 19 de marzo de 1967.
 - Cualquier otro acuerdo internacional del que Estados Unidos es parte.
- El presidente puede, por períodos que no excedan los 180 días, anular la aplicación de cualquiera de las provisiones del Acta concernientes a personas extranjeras si el presidente certifica ante los comités del Congreso correspondientes¹ que dicha exención es en el interés de la seguridad nacional.
- El presidente puede, por períodos renovables que no excedan los dos años, anular la aplicación de cualquiera de las provisiones de este Acta en lo concerniente a organizaciones no gubernamentales que proveen asistencia humanitaria no cubierta por la autorización

¹ Appropriate Congressional Committees: Comité de Asuntos exteriores, Comité de Servicios Financieros, Comité de Formas y Medios, Comité de lo Judicial de la Casa de Representantes, Comité de Relaciones Exteriores, Comité de Banca, Alojamiento y Asuntos Urbanos, y el Comité de lo Judicial del Senado.

descrita en la sección 305, si el presidente certifica ante los comités del Congreso correspondientes que tal exención es importante para afrontar una necesidad humanitaria y que es consistente con los intereses de seguridad nacional de los Estados Unidos.

- En general, las sanciones no aplican a personas que provean de servicios a la Coalición Nacional Siria (SNC), así como a los proyectos ejecutados bajo la autoridad de la SNC.

Por último, debe indicarse que el presidente de Estados Unidos tiene en su potestad abolir la Caesar Act o partes de ella si el gobierno sirio coopera o implementa alguna de las reformas exigidas. De esta forma, el presidente estadounidense tiene la potestad de abolir pequeñas sanciones a cambio de pequeñas reformas, o retirar sanciones gravosas a cambio de reformas sustanciales. No parece que la administración americana se plantee suavizar las sanciones o adoptar otra estrategia, aunque el Acta dejará de estar vigente en diciembre de 2024.

3.2. Sanciones UE

La UE impuso sanciones sobre el régimen de al-Assad desde 2011, antes del conflicto armado, con motivo de la represión violenta de las protestas. Desde entonces, la UE ha aprobado nuevas sanciones a medida que el régimen de al-Assad incurría en acciones criminales o violentas contra la población civil. También se aprobaron sanciones durante los años de apogeo del ISIS con objeto de debilitar sus fuentes de financiación y de adquisición de material.

Actualmente, las sanciones se renuevan cada año por votación de los Estados-miembro. Las actuales se renovaron en 2022 y tienen vigencia hasta el 1 de junio de 2023. Es previsible que la UE renueve las sanciones otro año más, puesto que el régimen de al-Assad no muestra intención de negociar ni de implementar ninguna de las reformas exigidas.

A diferencia de las sanciones estadounidenses, las sanciones de la UE son más específicas y menos restrictivas. No prohíben el comercio en su totalidad, sino que se dirigen a sectores específicos de la economía: militar, hidrocarburos, energético e ingeniería. También se dirigen a altos cargos de la administración o del ejército, así como a personas ligadas al régimen o que han cometido crímenes de guerra.

3.2.1. Prohibiciones

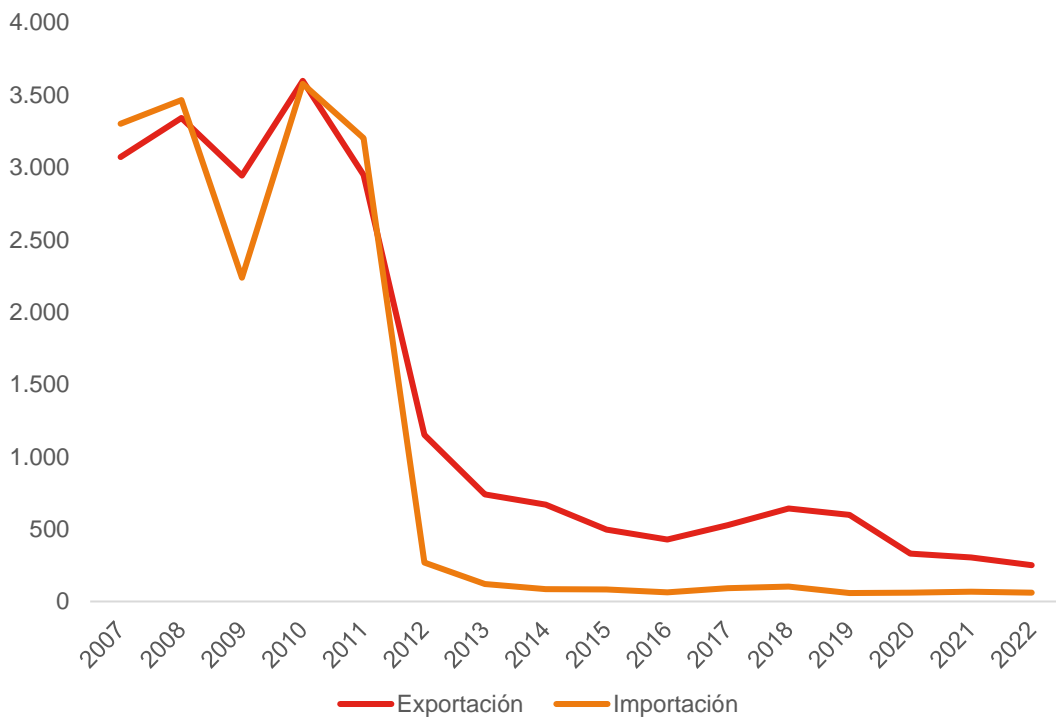
- Importación armas y material relacionado desde Siria; exportaciones de determinado equipamiento, objetos y tecnología que pudieran ser usados para la represión interna o para la manufactura o mantenimiento de tales productos. La medida incluye una prohibición relativa a la asistencia financiera, así como a productos de seguro y reaseguro.
- Importaciones de crudo y productos derivados del petróleo provenientes de Siria; comprende la importación, la compra y el transporte de tales productos, así como los relativos a la financiación y aseguramiento de dichas operaciones comerciales. También se incluye la

asistencia técnica y financiera. En determinadas circunstancias, los Estados-miembro pueden autorizar derogaciones de esta prohibición.

- Inversión en la industria petrolera siria; incluye préstamos y créditos, adquisiciones o extensión de participaciones y la creación de asociaciones. En determinadas condiciones, los Estados-miembro pueden autorizar la derogación de esta prohibición.
- Inversión en compañías sirias implicadas en la construcción de nuevas plantas de energía para la producción de electricidad en Siria.
- Participación en la construcción de nuevas plantas energéticas, incluida la asistencia técnica o financiera.
- Exportación a Siria de equipamiento y tecnología claves para la industria gasística y petrolera. Se incluyen ciertas actividades de asistencia técnica y financiera. En determinadas circunstancias, los Estados-miembro pueden autorizar la derogación de esta prohibición.

GRÁFICO 3

Evolución del volumen de comercio entre la UE y Siria en € millones (2007 – 2022)



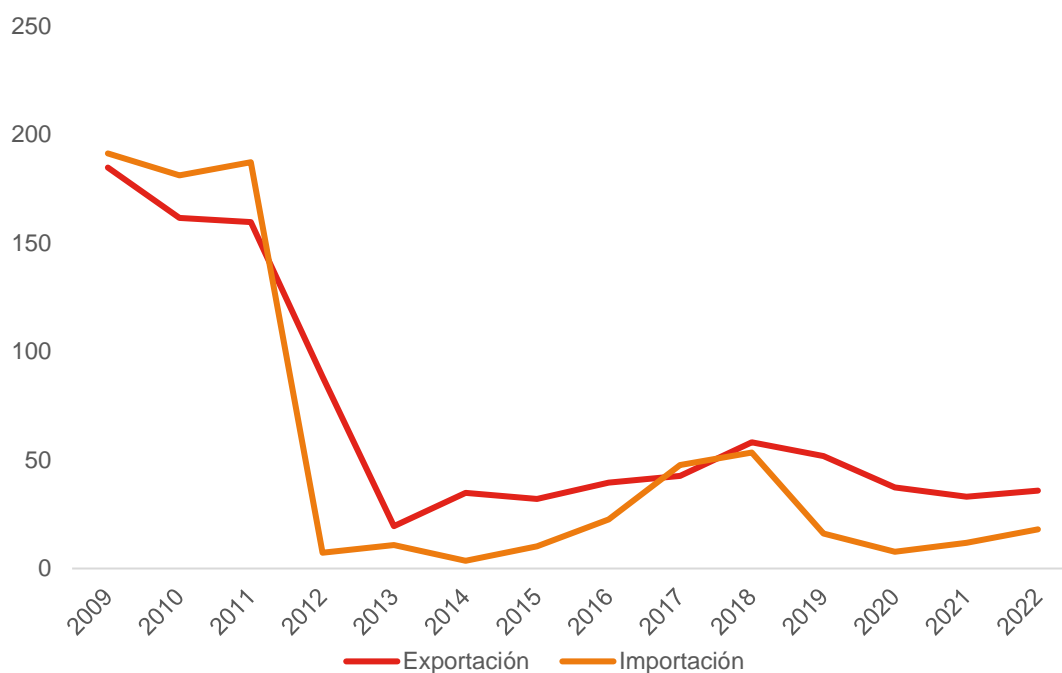
Fuente: Eurostacom

- Comercio de bienes pertenecientes al legado cultural sirio que han sido transportados ilegalmente desde Siria con el objetivo de facilitar el regreso de tales bienes en condiciones seguras.
- Comercio con oro, metales preciosos y diamantes con organismos públicos sirios y con el Banco Central.
- Suministro de billetes y moneda al Banco Central de Siria.

- Exportación de equipamiento, tecnología o software destinado principalmente al monitoreo o interceptación de comunicaciones por internet o por teléfono.
- Desembolsos y pagos en conexión con acuerdos existentes de préstamos entre Siria y el Banco de Inversión Europeo (European Investment Bank), así como la suspensión de contratos de asistencia técnica relativa a proyectos en Siria.
- Compraventa de bonos públicos sirios o respaldados por el estado de o al gobierno sirio o a sus instituciones públicas o financieras. No se permiten servicios de brokerage o de emisión para estos bonos.
- Apertura de nuevas ramas o sucursales por parte de las instituciones financieras sirias en la UE o el establecimiento de nuevas asociaciones (joint ventures) o nuevas relaciones correspondientes con bancos de la UE.
- Apertura de oficinas o cuentas en Siria por parte de bancos de la UE. Los Estados-miembro pueden autorizar la derogación de estas prohibiciones en determinadas circunstancias.
- No se emitirán pólizas de seguro o de reaseguro al gobierno sirio, cuerpos públicos, corporaciones o agencias (excepto seguros de salud y de viaje o seguros obligatorios a terceros para personas o entidades sirias en la UE).
- Las aerolíneas de cargamento operadas por aeronaves sirias y todos los vuelos operados por Syrian Arab Airlines no tendrán acceso a los aeropuertos de la UE.
- Exportación de bienes de lujo a Siria.
- Exportación de combustible para aviación a Siria.

GRÁFICO 4

Evolución del volumen de comercio entre España y Siria en € millones (2007 – 2022)



Fuente: Estacom

3.2.2. Otras medidas

- Los Estados-miembros deben restringir los apoyos financieros de corto y medio plazo para el comercio con Siria, incluidos los créditos a la exportación, garantías y pólizas de seguro. No habrá más apoyo al largo plazo.
- Los Estados-miembro no deben otorgar nuevos préstamos ni créditos concesionales al gobierno sirio.
- Obligación sobre los Estados-miembro de inspeccionar los buques y aeronaves si existen razones suficientes para creer que transportan armas, material relacionado o equipamiento que pudiera ser usado para la represión interna. Esto aplica en los puertos marítimos, aeropuertos y aguas territoriales de los Estados-miembro, de acuerdo con el derecho internacional. Debe requisarse aquellos artículos que no pueden exportarse desde la UE a Siria.
- Los activos del Banco Central de Siria en la UE están congelados y está prohibido habilitarlos para su uso como fondos o recursos económicos; la provisión permite que el comercio legítimo continúe bajo condiciones muy estrictas.
- Congelación de activos y prohibición de viajar sobre 259 individuos y 67 entidades responsables por, o asociadas con la represión violenta contra la población civil siria, que apoyan al régimen o se benefician de él, o que cumplen otros criterios. Fondos o recursos económicos pueden ser parcial o totalmente liberados bajo condiciones determinadas si se destinan, *inter alia*, a labores humanitarias, evacuaciones desde Siria o para efectuar pagos en nombre de la República Árabe Siria a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPCW) para actividades relacionadas con la misión de verificación y destrucción de las armas químicas sirias.

3.2.3. Operaciones comerciales permitidas

Las sanciones de la UE sobre Siria se dirigen principalmente contra el régimen, las personas y empresas asociadas o favorables a él, las empresas estatales, el sector petrolero y energético, y el sector militar. Así, están permitidas todas aquellas operaciones que no contengan alguna de las siguientes prohibiciones:

- Compra de bienes y servicios con la familia al-Assad, o con las personas especificadas en las sanciones², o con los funcionarios e instituciones públicas del Estado.
- Operaciones relacionadas con la industria petrolera, gasística, química y energética.
- Depósito de moneda europea en el Banco Central de Siria o en los bancos comerciales sancionados.

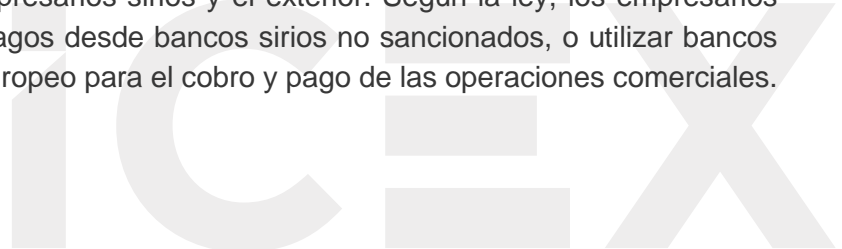
² La lista detallada de individuos, compañías, entidades y bancos comerciales sancionados puede encontrarse en el texto de la Decisión <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:02013D0255-20211213&from=EN>. El texto ha sufrido ligeras modificaciones que se mencionan en el documento del enlace. Una lista actualizada de personas sancionadas por la UE se recoge en el texto de la Decisión 2022/849 del Consejo <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32022D0849&qid=1676445746301&from=EN>



- Comercio con compañías sancionadas.
- Objetos de doble uso que puedan utilizarse para represión y para monitoreo informático.
- Las ONGs pueden comprar todo el petróleo sirio que necesiten para la correcta realización de sus misiones.

En teoría, las sanciones no prohíben el comercio del resto de bienes y servicios, sobre todo aquellos de primera necesidad como alimentos, textiles, etc. O aquellos bienes destinados a labores humanitarias. Los Estados-miembro, además, tienen la potestad de derogar la prohibición cuando existan razones suficientes para ello. Aun así, la Caesar Act sí sanciona muchas de las operaciones permitidas por la UE, lo que representa un desincentivo considerable para muchas empresas a la hora de embarcarse en operaciones comerciales con socios sirios.

Por otro lado, hasta 2020, las empresas sirias utilizaban bancos libaneses para efectuar operaciones comerciales ya que la mayoría de bancos sirios están sujetos a sanciones de la UE y Estados Unidos. No obstante, la actual crisis del sector financiero en el Líbano dificulta su uso como canales de pago y de cobro entre empresarios sirios y el exterior. Según la ley, los empresarios españoles pueden efectuar y recibir pagos desde bancos sirios no sancionados, o utilizar bancos en cualquier otro país de la región o europeo para el cobro y pago de las operaciones comerciales.



4. Cooperación y sus oportunidades

4.1. Cooperación UE

Los esfuerzos de cooperación de la UE con Siria se comprenden dentro del marco de cooperación internacional propuesto por los organismos de las Naciones Unidas. Los programas adoptados por la UE son el HRP (“Syrian Humanitarian Response Plan”), 3RP (“the Regional Refugee and Resilience Plan”) y las peticiones de ayuda concretas de la Cruz Roja (Luna Roja) en Siria. La UE también ha adoptado programas de recepción de refugiados y ha enviado fondos a los países que mayor número de refugiados han acogido: Líbano, Turquía, Jordania e Iraq.

En la Conferencia V de Bruselas del 30 de marzo de 2021, se aprobó una financiación de 3.600€ millones para 2021, 1.700€ para 2022 y préstamos para 2021 y años posteriores por valor de 5.900€ millones. Estas aportaciones provienen en su mayor parte de los Estados-miembro, pero también de la Comisión Europea. Además, la UE dispone de un fondo de solidaridad con Siria llamado “Madad Fund”, que ha movilizado 2.300€ millones hasta la fecha.

Estos programas ofrecen una oportunidad segura de venta a las empresas, ya que se clasifican como operaciones humanitarias y, por consiguiente, están permitidas tanto por la Caesar Act como por las sanciones de la UE. La urgente necesidad de medicamentos y alimento en Siria representa una oportunidad para las empresas del sector.

Los proyectos de reconstrucción avanzan muy lentamente. Sin embargo, es recomendable que las empresas interesadas revisen periódicamente el panel de información de estos programas y de las instituciones multilaterales que operan en Siria, como ACNUR, UNRWA, etc³. El veto de Estados Unidos a la financiación multilateral de proyectos en Siria, no obstante, dificulta que surjan licitaciones de envergadura, pero sí pueden aparecer operaciones y proyectos menores de los que las empresas pueden beneficiarse.

³ El anuncio de las licitaciones se publica en la página web oficial de estas instituciones. Igualmente, puede consultarse el UN Global Market, <https://www.ungm.org>, que publica las licitaciones de todos sus organismos. Recuérdese que, para la participación en las licitaciones de la ONU y cualquiera de sus organismos, la empresa debe estar registrada en la base de datos de la ONU. El registro se realiza en el siguiente link: <https://www.ungm.org/Account/Registration/Company>

5. 2023: el seísmo y sus consecuencias

El 6 de febrero de 2023, dos fuertes seísmos de 7,5 y 7,8 grados en la escala Richter azotaron el sureste de Turquía y causaron graves daños en las ciudades sirias de Idlib y Alepo y, menormente, Latakia. La comunidad internacional suministró mucha menos ayuda humanitaria a Siria que a Turquía, en parte debido a la negativa del régimen a abrir pasos fronterizos y su exigencia de monopolizar la recepción y distribución de material humanitario. Las sanciones, no obstante, enlentecieron considerablemente los procesos para el envío de ayuda humanitaria en una crisis que necesitaba de acciones rápidas y efectivas.

Las reacciones de Estados Unidos y la UE fueron tímidas y más bien pasivas, pues se limitaron a retirar algunas restricciones de forma temporal. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) estadounidense emitió la General License GL 23 el 9 de febrero de 2023⁴, que permite las transferencias de dinero a Siria y agiliza el envío de ayuda humanitaria. La licencia permite incluso canalizar fondos a través del gobierno sirio para labores humanitarias. La duración de la licencia es de 180 días y existe un control estricto para corroborar que las operaciones tienen un fin humanitario. Las exenciones de la licencia son extensivas a los ciudadanos no estadounidenses.

La UE, por su parte, ha realizado dos enmiendas a las sanciones el 23 de febrero de 2023 por un período de seis meses para facilitar la entrega de ayuda humanitaria en Siria. El Reglamento 2023/407 del Consejo europeo y la Decisión 2023/408⁵ del Consejo europeo recalcan la voluntad de la UE de no entorpecer el envío de ayuda humanitaria. Además, autorizan el alzamiento de las sanciones sobre aquellas personas necesarias para la coordinación de la ayuda humanitaria y sobre las transferencias de capital, independientemente de la entidad y destinatario, siempre que se demuestre que se realizan con fines únicamente humanitarios.

Las respuestas contenidas de la UE y Estados Unidos en los momentos más críticos reavivaron las críticas a las sanciones impuestas sobre Siria. Los países del entorno se sirvieron de la ocasión para ayudar a las víctimas y acercar posturas con el régimen sirio. Incluso Arabia Saudí, que financió a grupos de la oposición durante la guerra, ha enviado 52\$ millones en ayuda humanitaria y ha reconocido la realidad sobre el terreno: a falta de una solución política y en vista de los intentos fallidos de la oposición y sus aliados externos, no hay otro poder sobre el terreno con que hablar que el gobierno de al-Assad. Sólo Qatar se ha negado a retomar relaciones con el régimen sirio. El 21 de febrero de 2023, Bashar al-Assad fue recibido por el sultán de Omán en Mascate.

⁴ La General License 23 puede consultarse en https://home.treasury.gov/system/files/126/syria_gl23.pdf. La OFAC también ha publicado una breve guía práctica de acciones permitidas y prohibidas que puede consultarse en https://home.treasury.gov/system/files/126/syria_earthquake_relief_compliance_guidance.pdf.

⁵ Las enmiendas se publicaron en el Oficial Journal de la Unión Europea y pueden consultarse en varios idiomas en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L:2023:056l:TOC>.



Es pronto para concluir si la renovación de los contactos diplomáticos se traducirá en ayudas materiales y tratados comerciales que alivien la situación social del pueblo sirio y contribuyan a la recuperación de su economía. No hay duda, sin embargo, del interés de los países del Consejo de Cooperación del Golfo (excepto Qatar) por solucionar la crisis y, a la vez, el problema de los refugiados en el Líbano, Jordania, Turquía e Iraq. Jordania ha respaldado, igualmente, estos deseos, y Egipto ha retomado contacto diplomático con Siria después de una década, aparte de enviar grandes cargamentos de ayuda humanitaria para los afectados por el seísmo.

Si estas naciones normalizan sus relaciones con el régimen sirio y reanudan sus relaciones comerciales, la situación puede dar un giro drástico hacia mejor y la recuperación económica pudiera acelerarse significativamente con respecto a las previsiones anteriores. Por primera vez, un grupo considerable de países ha ignorado, aunque parcialmente, las sanciones estadounidenses y europeas. Se trata, además, de un conjunto de países con suficiente peso político y económico como para desterrar la posibilidad de ser sancionado. Con ello, quizá se haya sentado un precedente para otros países que deseen normalizar sus lazos con Siria, y las sanciones dejarían de ser tan eficaces como lo han sido hasta ahora.



6. Conclusiones

Las relaciones entre la UE y Siria son ambivalentes: por un lado, existe el deseo de castigar al régimen y debilitar sus recursos; de otro, existe la voluntad de ayudar al pueblo que ya ha sufrido 12 años de guerra y cuyos estándares de vida han descendido hasta niveles sin precedentes.

En este marco, las sanciones europeas se dirigen a castigar a los responsables del sufrimiento causado a los civiles: dirigentes, personalidades, entidades y organismos concretos; y no hacia el pueblo en general. Por consiguiente, la UE deja un margen relativamente amplio para que las empresas europeas comercien con socios sirios siempre que el régimen o cualquier persona o entidad asociados no estén implicados en la operación.

Por otra parte, la Caesar Act estadounidense sí establece prohibiciones globales a todo comercio con socios sirios y las excepciones se reducen prácticamente a alimentos, medicamentos y labores humanitarias que no impliquen proyectos de reconstrucción. El voto en contra de Estados Unidos en las instituciones multilaterales imposibilita la financiación de muchos proyectos necesarios en el país. La ausencia de financiación multilateral imposibilita la plena reconstrucción de Siria y su recuperación económica. Además, las sanciones secundarias penalizan a cualquier empresa extranjera que realice las operaciones sancionadas. La Caesar Act dejará de estar vigente en diciembre de 2024 si el Congreso estadounidense no la renueva.

Siria está, pues, sometida a un estricto aislamiento internacional que dificulta su recuperación económica y que aboca a la población a una situación crítica. Las perspectivas para 2023 son negativas debido a las sanciones y la negativa del régimen a negociar. Sin un diálogo entre el régimen, la oposición y los actores regionales dentro del marco trazado por la ONU para una solución definitiva del conflicto, es improbable que las sanciones disminuyan y la situación mejore.

Sin embargo, los terremotos del 6 de febrero de 2023 han permitido el acercamiento de los países vecinos con el pretexto de ofrecer ayuda humanitaria. Varias voces se han alzado en contra de las sanciones en la región, como EAU, Arabia Saudí y Jordania; otros países como el Líbano, Egipto y Omán también se han acercado al régimen de al-Assad. Su crítica contra las sanciones se basa en reconocer la realidad sobre el terreno, donde el régimen de al-Assad es el único actor con el que se puede negociar, y en aliviar el sufrimiento del pueblo sirio, que es quien está padeciendo la dureza de las sanciones. Igualmente, apelan a la urgencia por resolver el problema de los refugiados en el Líbano, Turquía, Jordania e Iraq. Es pronto aún para corroborar si tales expresiones de descontento se traducirán en ayudas materiales y acuerdos comerciales, así como en una menor rigidez de las sanciones.

7. Bibliografía

Banco Mundial. “PIB de Siria, Iraq, Líbano e Israel”. <https://databank.worldbank.org/reports.aspx?source=2&series=NY.GDP.MKTP.CD&country=SYR,ISR,IRQ,LBN#>

BBC (2022). “Why has the Syrian War lasted 10 years?”. <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-35806229>

Census. Estadísticas comerciales entre Estados Unidos y Siria. <https://www.census.gov/foreign-trade/balance/c5020.html>

The Carter Center (2020). “U.S. and European Sanctions on Syria”. https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/conflict_resolution/syria-conflict/us-and-european-sanctions-on-syria-091620.pdf

European Council (2022).

- “Syria: Council extends sanctions against the regime for another year”. <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2022/05/31/syria-council-extends-sanctions-against-the-regime-for-another-year/>
- “Syria: EU response to the crisis”. <https://www.consilium.europa.eu/en/policies/syria/>

European Council (2023). Enmiendas a las sanciones con motivo del terremoto, *Official Journal of the European Union*, 66. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=OJ:L:2023:0561:TOC>

European Union External Action (2022). “EU response to the Syrian Crisis”. Lista de sanciones. https://www.eeas.europa.eu/eeas/eu-response-syrian-crisis_en

Eurostatcom. Datos estadísticos de comercio entre la UE y Siria accedidos a través de Ices. <https://euroestacom-est.icex.es/estacom/desglose.html>

Hubbard, Ben and Saad, Hwaida (2021). “Having won Syria’s war, al-Assad is mired in Economic Woes”, *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2021/02/23/world/middleeast/syria-assad-economy-food.html>

Institut des Finances Fuleihan (2020). “Landscape of the Syrian Economic Collapse and Impacts on the Region”. <http://www.institutdesfinances.gov.lb/wp-content/uploads/2020/08/Landscape-of-the-Syrian-Economy-and-Impacts-on-the-Region.pdf>



Laub, Zachary (2021). “Syria’s Civil War: the Descent into Horror”, Council on Foreign Relations. <https://www.cfr.org/article/syrias-civil-war>

OFAC (2023).

- General License 23. https://home.treasury.gov/system/files/126/syria_gl23.pdf
- Guidance on Authorized Transactions Related to Earthquake Relief Efforts in Syria. https://home.treasury.gov/system/files/126/syria_earthquake_relief_compliance_guidance.pdf

Senate of the United States (2019). “H.R. 31. 116th Congress, 1st Session”. <https://www.congress.gov/bill/116th-congress/house-bill/31/text>

The Syrian Report (2023). “Amid Disinformation Campaign, Western Sanctions Accused of Impeding Aid”. <https://syria-report.com/amid-disinformation-campaign-western-sanctions-accused-of-impeding-aid/>

Tisdall, Simon (2021). “Ten grim lessons the world has learned from a decade of war in Syria”. The Guardian. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2021/mar/07/ten-grim-lessons-the-world-has-learned-from-a-decade-of-war-in-syria>

World Bank (2022). “Syria Economic Monitor. Lost Generation of Syrians”. <https://www.worldbank.org/en/country/syria/publication/syria-economic-monitor-spring-2022-lost-generation-of-syrians>

World Vision (2021). “Ten years of war in Syria has cost 1.2\$ trillion USD according to World Vision”. <https://www.wvi.org/newsroom/syria-crisis-response/ten-years-war-syria-has-cost-12-trillion-usd-according-world-vision>

The EU Trust Fund for Syria - Madad Fund. https://trustfund-syria-region.ec.europa.eu/index_en

ICEX

Si desea conocer todos los servicios que ofrece ICEX España Exportación e Inversiones para impulsar la internacionalización de su empresa contacte con:

Ventana Global

913 497 100 (L-J 9 a 17 h; V 9 a 15 h)

informacion@icex.es

Para buscar más información sobre mercados exteriores [siga el enlace](#)

www.icex.es



ICEX España
Exportación
e Inversiones